

COMITE EJECUTIVO GENERAL

Zaragoza No. 15 Col. Guerrero Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300

Tels. 55-66-60-00 55-92-83-59 y 55-92-41-31

Ciudad de México



Registro Núm. 1131/35

A LOS SOCIOS ACTIVOS Y SECCIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES PETROLEROS DE LA REPÚBLICA MEXICANA.

En relación con la Base Sexta de la Convocatoria emitida por el Comité Ejecutivo General el 7 de diciembre de 2021, para el Proceso de sustitución por vacancia de la Secretaría General del Comité Ejecutivo General del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, para el período que concluye el 31 de diciembre de 2024, se les informa que esta H. Comisión Nacional Electoral en ejercicio de las facultades establecidas en la propia Convocatoria, ha decidido implementar diversas acciones con el fin de que la jornada electoral a celebrarse el lunes 31 de enero del presente año, sea un ejercicio democrático de alta participación de Socios Activos de nuestro Sindicato, por lo que se:

COMUNICA

PRIMERO. – Ante el compromiso de Petróleos Mexicanos de instalar módulos para el voto electrónico, otorgando los permisos y facilidades para la participación del Personal en el proceso electoral, no será necesario instalar casillas para el voto presencial, por tal motivo no se realizó la publicación correspondiente.

SEGUNDO. – En virtud de que Petróleos Mexicanos asumió el compromiso de facilitar la participación de los Trabajadores en sus **452** Centros de Trabajo durante la jornada electoral, se compromete a:

- a) En **93** Centros de Trabajo existirá cobertura celular sin restricción del uso de dispositivos móviles en el interior de las Instalaciones.
- b) En **270** Instalaciones Terrestres diversas, se permitirá el acceso escalonado del Personal a las Áreas Administrativas para ejercer el voto por Teléfono Celular o Computadora.
- c) En **1** Estación de Regulación y Medición, en caso de no tener señal celular, se podrá votar en la TAD San Luis.
- d) En **17** Remolcadores y **1** Lancha de Pasajeros, la Tripulación podrá emitir su voto en Tierra antes de embarcarse o al desembarcar.

Instalaciones Marinas, en **29** Plataformas de Perforación y en el Barco FSO se podrá votar mediante un Equipo de Cómputo por sitio y en **22** Complejos Marinos de Producción, se habilitarán **54** equipos de Cómputo para que el Personal emita su voto.

COMITE EJECUTIVO GENERAL

Zaragoza No. 15 Col. Guerrero Delegación Cuauhtémoc C.P. 06300

Tels. 55-66-60-00 55-92-83-59 y 55-92-41-31

Ciudad de México



Registro Núm. 1131/35

TERCERO. – En términos de la Convocatoria referida, por tratarse de Centros de Trabajo sin cobertura y por la restricción del uso de dispositivos móviles en la Instalación, en 18 Buquetanques propiedad de la Empresa tripulados por Personal Sindicalizado, la votación deberá ser de manera física y estaría bajo la supervisión del Delegado de abordó.

CUARTO. – Se autoriza la extensión de la vigencia del tercer período de registro de votantes hasta el sábado 29 de enero de 2022.

QUINTO. – Para la jornada electoral del día 31 de enero de 2022, se autoriza ampliar el horario del voto electrónico que será a partir de las 00:00 horas, hasta las 19:00 horas del mismo día 31 de enero de 2022.

SEXTO. – En congruencia con el punto **PRIMERO**, queda sin efecto el contenido en los incisos d), e) y f) de la Etapa Segunda, Base Primera así como el inciso e) de la Base Novena de la Convocatoria mencionada.

Petróleos Mexicanos deberá informar oportunamente los mecanismos y disposiciones que adoptará para facilitar la participación de los Trabajadores en el proceso electoral.

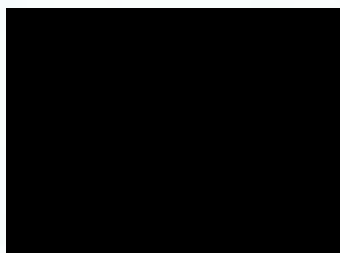
Así lo resolvió la Comisión Nacional Electoral el día 25 de enero de 2022, firmando al margen y al calce para los fines conducentes.

FRATERNALMENTE

“UNIDOS VENCEREMOS”

Ciudad de México a 25 de enero de 2022

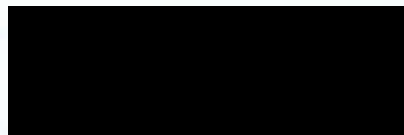
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL



GERARDO BLANCO CÁZARES
SECRETARIO



FERNANDO NAVARRETE PÉREZ
PRESIDENTE



HÉCTOR LUIS AGUIRRE RODRÍGUEZ
VOCAL